

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

Concón,

15 MAY 2020

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1186 . /

VISTOS:

- a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe: ***“Artículo 3°. Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional”***
- b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N° 15 de fecha 13 de mayo del 2020.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

Que el Concejo Municipal en la Sesión N° 15 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

**DECRETO**

1.-**APRUEBENSE**, los acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal, el 13 de mayo del 2020, en la reunión ordinaria N°15 de la misma fecha, como se transcriben:

**Acuerdo N° 94**

Se aprueba acta ordinaria N° 13 del año 2020

**Votación:** 6 votos a favor

1 abstención Concejal Sr. Marcial Ortiz

**Acuerdo N° 95**

Se aprueban retirar de la tabla el punto 6, pronunciamiento autorización suscripción contrato de diseño, ejecución y equipamiento posta rural.

**Votación:** Unánime.



- a) **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución por mail en forma excepcional a los concejales y directores y a través de gestor documental a las direcciones municipales.
- b) **ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.**

SECRETARÍA MUNICIPAL  
  
 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
 SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL  
  
 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
 ALCALDE

OSG/MSG/vm

Distribución:

1. Secplac.
2. Jurídico.
3. Control.
4. Tránsito y Operaciones.
5. Secretaría Municipal.
6. DAF.
7. S. Pública
8. Daem
9. Salud
10. D. Rural
11. Dideco
12. Obras
13. Oficina de Partes
14. Rentas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado